

MIÉRCOLES, 1 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 22

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2017-605 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante de la plaza de Juez de Paz Sustituto de este Municipio y con el fin de proveer a su nombramiento, se abre un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria para que todas aquellas personas interesadas que reúnan las condiciones legales puedan presentar la correspondiente solicitud en las oficinas municipales de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas.

En caso de no existir solicitantes serán libremente elegidos por el Pleno del Ayuntamiento.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) y Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes datos mediante declaración jurada:

- Ser español/a.
- mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tal y como se dispone en el artículo 13 del Reglamento de los Jueces de Paz.
- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
- Actividad o Profesión del solicitante.
- Edad del solicitante.
- Junto a la instancia deberá acompañar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Soba, 23 de enero de 2017.

El alcalde,

Julián Fuentes García.

2017/605

CVE-2017-605